Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1203

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 382.584.-

Asunción, 07 de Setiembre del 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 382.584, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - I.D. Nº 382.584, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 12 de Agosto del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "TURU S.R.L."; "BM PUBLICITARIA DE BLANCA MARIN".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Cynthia Cristaldo, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Norma Pool, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Econ. Edgar Núñez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Gladys Salinas, Representante de la Dirección Administrativa – DGAF; Noelia Benítez, Representante de la Dirección Administrativa – DGAF; Aurora Rolón, Representante de la Dirección Administrativa – DGAF; Gerardo Andrés Aquino, Representante de la Dirección General de Comunicación en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 18 de agosto de 2020, y culminación en fecha 25 de Agosto de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 18 de Agosto de 2020, y culminación en fecha 25 de Agosto de 2020, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su Punto 12 (doce), cuanto sigue: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación la Adjudicación del ÍTEM 01, a la FIRMA TURU S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta Invitación...El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.-

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1203

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 382.584.-

07 de Setiembre de 2020.-

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con PAC Institucional Nº 382.584, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2229/2020, de fecha 23 de Abril de 2020, por la suma de G. 81.000.000 (Guaraníes Ochenta y Un Millones), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2020, Objeto de Gasto 260. Asimismo, que esta contratación es PLURIANUAL, por lo que el saldo estará sujeto al presupuesto de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 800/2020, de fecha 02 de Setiembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*- (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1203

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 382.584.-

07 de Setiembre de 2020.-
Hoja 03/03

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 382.584, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido)
TURU S.R.L.	01	81.000.000	162.000.000
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO		81.000.000	162.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO – IVA INCLUIDO: GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES

MONTO TOTAL MÁXIMO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES

Artículo 2° Disponer que la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 3° Establecer que el Contrato de Adjudicación, se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2°, de la Resolución S.G. Nº 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por parte del Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 260. El saldo estará sujeto a la asignación presupuestaria al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

L.S.

DICTAMEN - D.O.C. Nº 800/2020

A: DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/20 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 382.584.

ASUNTO: ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020.

DE: ECON. EMILIANO R. FERNÁNDEZ, Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. WALTER ENRIQUE TROXLER, Jefe
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

FECHA: 02 – SETIEMBRE - 2020.

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.
EXP. Nº 57.073/20

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL " – PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 382.584, y al respecto se expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 18 de Agosto de 2020, y culminación en fecha 25 de Agosto de 2020, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su Punto 12 (doce), cuanto sigue: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación la Adjudicación del ÍTEM 01, a la FIRMA TURU S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta Invitación...El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Recomendación de Adjudicación queda de la siguiente manera:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido)
TURU S.R.L.	01	81.000.000	162.000.000
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO		81.000.000	162.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO – IVA INCLUIDO: GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES
MONTO TOTAL MÁXIMO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES

Que el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

ABG. LOURDES SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con PAC Institucional Nº 382.584, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2229/2020, de fecha 23 de Abril de 2020, por la suma de G. 81.000.000 (Guaraníes Ochenta y Un Millones), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2020, Objeto de Gasto 260. Cabe mencionar que esta contratación es PLURIANUAL, por lo que el saldo estará sujeto al presupuesto de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a la Resolución mencionada, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades, considere el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación y en consecuencia formalice la Adjudicación recomendada en la presente contratación. Se adjunta proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

34

57073/20
RECIBIDO
04-09-2020
DGAF
DAUD